

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

4989

Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución de consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 (BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe desfavorable sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el cual se aprueba la concesión directa de ayudas en las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVESIII) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BOE n.º 89, de 14 de abril de 2021).
5. La Resolución de consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 88, de 3 de julio de 2021).
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 por la cual se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (BOIB n.º 103, de 6 de agosto de 2022).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.

Contra esta Propuesta de resolución pueden alegar lo que consideren conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el



día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 17 de mayo de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención

<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de denegación</i>
MOVESIII-2103/2021	18/07/2022	JULVE MARTINEZ, MARIA JOSE	***2286**	VHE Renault Nuevo Captur E-TECH Híbrido enchufable 117kW (160CV) con achatarramiento	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimos que no se declararon en la solicitud, con lo cual no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/20215 del PAC.
MOVESIII-2494/2021	21/09/2022	GUADALUPE MARIA CRUZ LUCENA	***1725**	VHE Peugeot 3008 Allure Pack HYBRID 225 e-EAT8	Se ha aplicado un descuento ficticio de 1000€, ya que se añade sin variación del importe que aparece en la primera factura aportada del expediente, sin descuento (incumplimiento apartado 4.2.g.ii) y 11.3.1.f) de la convocatoria.
MOVESIII-2579/2021	05/10/2022	DE DIOS VERA, JOSE RAFAEL	***1088**	VE Volkswagen ID.4 GTX 220 kW (299 CV) con achatarramiento	Aplicación descuento ficticio de 1000€, ya que encarecen en la misma cantidad el precio neto del vehículo, aportando en la primera factura sin descuento (incumplimiento apartado 4.2.g) y apartado 11.3.1.f) de la convocatoria.
MOVESIII-3106/2021	29/12/2022	DOMINGUEZ DEL PINO, ENRIQUE	***8875**	PRVE 7kW	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimos que no se declararon en la solicitud, con lo cual no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/20215 del PAC
MOVESIII-3138/2021	04/01/2023	ORDINAS VAQUER, ANTONIO JUAN	***2925**	PRVE 9.2kW	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimos que no se declararon en la solicitud, con lo cual no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/20215 del PAC